



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7942

Expte. N° 91-36.557/16

Sancionada el 25/08/2016. Promulgada el 06/09/2016.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19865, el 20 de Septiembre de 2.016.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de las Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y que como Anexo forman parte de la presente Ley:

Municipio de Joaquín V. González

Municipio de Apolinario Saravia

Municipio de Payogasta

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago - Godoy Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado - Dr. Guillermo López Mirau

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1415

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-36557/16 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7942, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

ANEXO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7942

ES COPIA

RENATE DE TRIBUTOS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ACTA COMISION DEPARTAMENTO ANTA - LEY Nº 7.931
MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Siendo la 10.00 hs del día 3 del mes de Agosto de 2.016, en la localidad de Joaquin V. Gonzales, se reúnen los legisladores del departamento de Anta, integrantes de la Comisión Departamental - Plan Bicentenario; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y la Ley Nº 7.931/16.

RESOLUTIVA:

I. Constituye sesión de trabajo de la Comisión Departamento Anta- Plan Bicentenario en el marco de lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 7.931, con las siguientes autoridades:

Legisladores

Senador Departamental

Sen. Ernesto Gómez

Diputados Departamentales

Dip. Alejandra Navarro

Dip. Pedro Sandez



II. La asignación de recursos para el municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la ley Nº 5.082; con lo cual se ha tomado como monto determinado, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley Nº 7.931, es responsabilidad exclusiva del intendente en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores del departamento Anta.

DETALLE		IMPORTE
D	Municipalidad de J. V. González	\$ 20.000.000,00

III. La Comisión del departamento, toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en el Municipio de Joaquin V. González, todo lo cual sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley Nº 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7942

Monto estimado de inversión del Municipio de Joaquín V. González, de \$
20.000.000,00 (Pesos Veinte millones), monto que será asignado de acuerdo al
siguiente detalle:

Pfan Inversión

- Obra: Optimización del sistema cloacal – 1ra etapa: bombeo cloacal, lagunas de tratamiento, canal de descarga: \$ 6.000.000,00 (Pesos Seis millones)
- Obra: Ampliación de Red Cloacal: \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco millones)
- Obra: Ampliación y Refacción del Hospital Dr. Oscar H. Cestas: \$5.000.000,00 (Pesos Cinco millones).
- Obra: Construcción SUM Piquete Cabado: \$4.000.000,00 (Pesos Cuatro millones).

IV. Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 7.931, a la Legislatura de la Provincia afin que se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas determinadas para el Municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.



[Handwritten signature]
Dip. P. Saiz de Z

[Handwritten signature]
Sr. ALEJANDRA NAWAYRO
DIPUTADA PROVINCIAL
DPTO. ANTA

[Handwritten signature]
Sr. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ
MUNICIPAL
DPTO. ANTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7942

ACTA

-----En la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento ANTA, Provincia de Salta, a los 5 del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en el Salón de la Casa de la Cultura de dicha Ciudad, se inicia una reunión con el objeto de acordar y delinear la proyección y realización de obras públicas en la Ciudad de Joaquín V. González, participando de la misma: el Sr. Intendente Dr. Juan Domingo Aguirre y el Sr. Diputado Dr. Javier Marcelo Paz-----

-----Se desarrolla la presente con las opiniones de los presente con respecto de las obras necesarias que deben llevarse a cabo en esa Ciudad, como así también en las zonas más vulnerables y que merecen mayor atención.-----

-----Respecto de las obras necesarias que se concluye que se lleven adelante la proyección y ejecución, son las siguientes-----

- 1.- Construcción de pavimento de hormigón simple calle Córdoba (desde Avda. Rivadavia hasta calle Mariano Moreno) Monto \$ 1.092.057,80.
- 2.- Construcción de pavimento de hormigón simple calle Sarmiento (Entre calle 9 de Julio y Aniceto Latorre) monto \$ 4.658.754,37.
- 3.- Construcción de pavimento de hormigón simple calle Iro. de Mayo (entre calles Hipólito Yrigoyen y Avda. Rivadavia) Monto \$ 3.228.033,37.
- 4.- Construcción de pavimento de hormigón simple calle Mariano Moreno (entre calles Lavalle y Arenales) Monto \$ 2.085.331,03.
- 5.- Construcción de pavimento de hormigón simple calle Mariano Moreno (entre calles 25 de Mayo y Salta) Monto \$ 3.347.781,24.
- 6.- Adquisición de un camión nuevo compactador. Monto aproximado \$ 1.600.000.-
- 7.- Adquisición de un camión nuevo volquete. Monto aproximado \$ 1.600.000.-
- 8.- Adquisición de un camión grúa elevador.



JAVIER MARCELO PAZ
DIP. OCIAL. DPTO. ANTA

Juan Domingo Aguirre
Intendente
Cmte. Joaquín V. González



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINANZAS DEPARTAMENTO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Legislación



LEY N° 7942

- 5.- Adquisición de un tanque atmosférico nuevo.
- 10.- Terminación del micro estadio-complejo deportivo J.V. González.
- 11.- Tendido de red de agua asentamiento Centro 25 de Junio, Salta Forestal.
- 12.- Tendido de red de agua asentamiento B° la Esperanza, sector I.
- 13.- Tendido de red de agua asentamiento primera cuadra B° San Antonio.
- 14.- Tendido de red de agua asentamiento camino al río, desde B° San Antonio.
- 15.- Electrificación asentamiento B° 25 de Junio, Salta Forestal.
- 16.- Electrificación B° Esperanza sector I.
- 17.- Electrificación primera calle B° San Antonio.
- 18.- Electrificación camino al río desde B° San Antonio.
- 19.- Electrificación sector El Algarrobal.
- 20.- Construcción Playón Deportivo en Ceibalito, Piquete Cabado, Salta Forestal, Coronel Olleros.
- 21.- Puesto Sanitario en sector El Alto, ruta N° 41.
- 22.- Refuncionalización plaza General Guemes. J.V. Gonzalez.
- 23.- Construcción de Plaza en Ceibalito, Coronel Olleros, Salta Forestal y Piedra Fierro, sobre calle 20 de Febrero. J.V. Gonzalez.
- 25.- Refuncionalización de la Iglesia Paraje Laguna Blanca.
- 26.- Primera etapa de tendido de cloaca.

Dando por concluida la presente reunión, a continuación se firman tres ejemplares de un mismo tenor por las autoridades presentes en este acto.---

Juan Domingo Aguirre
Intendente
Jefe. José María González

Javier Marcelo Paz
Diputado Depto. ANTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7942

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Legal y Cuadros
Secretaría Gen. de la Legislatura



ACTA COMISION DEPARTAMENTO ANTA - LEY N° 7.931
MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA

Siendo la 10:00 hs del día 3 del mes de Agosto de 2016, en la localidad de Apolinario Saravia, se reúnen los legisladores del departamento de Anta, integrantes de la Comisión Departamental - Plan Bicentenario, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y la Ley N° 7.931/16.

RESOLUTIVA:

I. Constituye sesión de trabajo de la Comisión Departamento Anta- Plan Bicentenario en el marco de lo establecido en el art. 3°, segundo párrafo, de la Ley N° 7.931, con las siguientes autoridades:

Legisladores

Senador Departamental

Sen. Ernesto Gómez

Diputados Departamentales

Dip. Alejandra Navarro

Dip. Pedro Sanz



La asignación de recursos para el municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2° de la ley N° 5.062; con lo cual se ha tomado como monto determinado, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley N° 7.931, es responsabilidad exclusiva del intendente en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores del departamento Anta.

DETALLE	IMPORTE
□ Municipalidad de Apolinario Saravia	\$ 8.300.000,03

III. La Comisión del departamento, toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en el Municipio de Apolinario Saravia, todo lo cual sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley N° 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Programa Lucha y Defensa
Servicio Gráfico del Gobernador



LEY N° 7942

Monto estimado de inversión del Municipio de Apolinario Saravia, es de \$ 8.300.000,00 (Pesos Veinte millones), monto que será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Inversión

Obra: Ampliación Colegio Secundario N° 5030 J. Apolinario Saravia; Dos Aulas y Playón Deportivo: \$ 2.500.000,00 (Pesos Seis millones)

Obra: Ampliación Red Energía Eléctrica en Barrio Tres Manzanas, Cnel. Mollinedo: \$ 2.000.000,00 (Pesos Cinco millones)

Obra: Ampliación Red Energía Eléctrica en Barrio Las Tablitas (predio expropiado), Apolinario Saravia: \$ 2.500.000,00 (Pesos Cinco millones)

IV. Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7.931, a la Legislatura de la Provincia afin que se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas determinadas para el Municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta



[Handwritten signature]

DR. ELEONORA MARINO
DIPUTADA PROVINCIAL
DPTO. ANTA

[Handwritten signature]
DIP. ASSINDET

[Handwritten signature]
EDUARDO ANGEL DOMÍNGUEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. ANTA - SALTA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RENATA DE TORRES
Programe Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7942

ACTA

---En la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento de ANTA, Provincia de Salta, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en el Salon de Reuniones del Municipio, se inicia una reunión con el objeto de acordar y delinear la proyección y realización de obras públicas en la Localidad de Apolinario Saravia , participando de la misma: el Sr. Intendente Dn. Marcelo Daniel Moises y Sr. Diputado Dn. Javier Marcelo Paz.-----

---Se desarrolla la presente con las opiniones de los presentes con respecto de las obras necesarias que deben llevarse a cabo en esa Ciudad, como así también en las zonas mas vulnerables y merecen mayor atención.-----

---Respecto de las obras necesarias que se concluye que se lleven adelante la proyección y ejecución , son las siguientes.-----



- Construcción de pavimento hormigón de 15 cm. De espesor sobre calle Gral. Güemes, entre calles 12 de octubre y 6 de enero, con un total de 4.746 m2.
- Construcción de cubierta de techo en complejo polideportivo (1ra. Etapa)
- Construcción de dos aulas en el Colegio Secundario N° 5.030

Dejando expresa constancia que los proyectos de estas obras fueron presentados al Sr. Coordinador del Ministerio de Infraestructura Ing. Gonzalo Patricio Jimenez.

JAVIER MARCELO PAZ
DIP. PROV. DEPTO. ANTA

MARCELO DANIEL MOISES
INTENDENTE
Municipio de Apolinario Saravia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



LEY N° 7942

ES COPIA

FINANZAS Y DEPORTES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



—Dando por concluida la presente reunión, a continuación se firman tres ejemplares de un mismo tenor por las autoridades presentes en este acto.—

JAVIER MARCELO PAZ
DIP. PROV. SALTA

MARCELO DANIEL TORRES
INTENDENTE
Dpto. de A. Saravia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RIVAROL DE TORRES
Provincia de Salta y Departamentos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY N° 7942

MUNICIPIO DE PAYOGASTA

Salta (CP: 4415) San Martín S/N

TELEF. 03868- 496757. Email: municipalidad.payogasta@gmail.com

ACTA ACUERDO COMISION DEPARTAMENTAL- LEY 7931

MUNICIPIO DE PAYOGASTA

En la localidad de Payogasta, a los 9 días del mes de Agosto de 2016, en la sala de conferencias de la Municipalidad de Payogasta se reúnen el Sr. Intendente Lucas David Arpa, la Sra. Senadora Berta Gerónimo y la Sta. Diputada Liliana Guitian, siendo los abajo firmantes. La comisión departamental conformando de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N° 7931, y en el inc. a) del art 2 de la ley N° 5082 procede a remitir a la legislatura el listado de obras, maquinarias y equipos para la aplicación del 20% de los fondos que corresponden al municipio de Payogasta para su incorporación en la ley complementaria de la presente. Al respecto se toman como valores de referencia los firmados por la Jefatura de Gabinete en ocasión de la legislatura siendo el monto de \$3.567.000 (tres millones quinientas sesenta y siete mil).

Se detallan a continuación las obras a realizar:

a) Adquisición de 1 maquinaria retroexcavadora
Presupuesto aproximado \$1.500.000

b) En el Paraje de Buenas Vista:

b.1 Ampliación y refacción del salón comunitario para mejorar las condiciones del espacio que funciona como principal lugar de encuentro comunitario y desarrollo de actividades vecinales.

b.2. Mejora y acondicionamiento de la Plaza y espacios verdes.

b.3. Mejora del sistema de agua.

b.4 Obras y ampliación de alumbrado público.

b.5 Aberturas y enripiado de calles. Ordenamiento urbano del paraje.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7942



MUNICIPIO DE PAYOGASTA

ES COPIA

RIAL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Salta (CP: 4415) San Martín S/N
TEL: 03868-496757. Email: municipalidad.payogasta@gmail.com

Presupuesto aproximado \$317.000

c) En el Paraje Piul.

c.1 Construcción de toma parrilla lo que permitirá una optimización en la captación del agua y la construcción de un canal, con el objetivo de una mejor distribución del agua, incrementando su rendimiento.

c.2 Optimización de los Sistemas de Agua para consumo que permitirá mejorar la eficiencia, continuidad y confiabilidad de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el paraje Piul.

c.3 Ampliación de salón comunitario y recuperación de espacios verdes y de recreación.

Presupuesto aproximado \$450.000.

d) En la localidad de Palermo Oeste

d.1 Red de agua para nuevo loteo.

d.2 Mejora y abastecimiento de red de agua para consumo y riego.

Presupuesto aproximado \$1.000.000



e) En el paraje Tonco.

e.1 Construcción de una Plaza en el Paraje Tonco. Refacción de la capilla y salón comunitario.

e.2 Mejora y abastecimiento de red de agua.

Presupuesto aproximado \$300.000



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7942



MUNICIPIO DE PAYOGASTA

Salta (CP: 4415) San Martín S/N

TEL.F. 03868-496757. Email: municipalidad.payogasta@gmail.com

PRESUPUESTO TOTAL: \$3.567.000

ES COPIA

RONA DE TORRES
Programa Llave y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



C.P.R. VILIANI
Bicentenario Provincial
Dpto. Cashá

Lucas D. Anaya
Independiente
Progresista

Lucas A. Bencivengo
Senador Provincial
Dpto. de Cashá

